

CONCEJO  
DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 8.124/23

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

La Ordenanza N° 1.947/10, Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y Otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante y sus modificaciones;

La Declaración N° 488/18, declara de Interés Cultural y Comunitario del Municipio de Villa Gobernador la presentación de la obra “Nuestras Regiones 2018” por parte del Ballet Municipal de Villa Gobernador Gálvez;

El 32° aniversario del “Ballet Municipal de Villa Gobernador Gálvez”; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el año 1.991 el ballet “Sendas argentinas” dirigido por Alfredo Leiva se inserta en nuestra comunidad y desde entonces continúa creciendo cada año con trabajo sostenido y con el compromiso con la cultura y la danza, entendiendo al arte y la cultura como un derecho.

Que el 18 de junio de 2.015 fue declarado oficialmente como Ballet Folclórico Municipal, por este Concejo Deliberante, teniendo como director a Víctor Molina.

Que han participado de programas presentando proyectos para competir en nuestra ciudad como en 2.017, mediante el programa provincial “Territorio de encuentros”, siendo seleccionados y premiados con un aporte semilla para comenzar a ejecutar el proyecto "Estas son nuestras regiones", desarrollando el 1er. festival cultural en 2.018, pensado para las vecinas y los vecinos de Villa Gobernador Gálvez, declarado de interés cultural por este Concejo Deliberante y que viene realizando su 6ta. edición consecutiva.

Que también el ballet ha participado del programa “Ingenia”, durante 3 años consecutivos obteniendo aportes estímulos para llevar adelante sus proyectos.

Que trabajando desde la danza, el ballet se desarrolla teniendo en cuenta los contextos, esforzándose por garantizar igualdad de oportunidades y fortaleciendo nuestra cultura.

Que además les otorga a las infancias, juventudes, adultas y adultos protagonismo, un espacio de contención y recreación, innovando y trabajando con perspectiva de igualdad de género.

Que el Ballet Municipal de Villa Gobernador Gálvez cumple 32 años en esta expresión artística fomentando valores y generando un amplio espacio comunitario para todos y todas.

Que es necesario fomentar nuestro folklore y la gran cantidad y calidad de artistas de nuestra ciudad que nos representan permanentemente en numerosos Festivales Provinciales, Nacionales e Internacionales siendo dignos embajadores culturales de nuestras raíces y nuestras tradiciones.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 685/2.023**

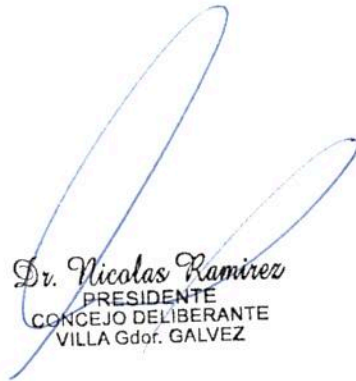
**ART.1º)** Declárase de interés social, cultural y comunitario del Municipio de Villa Gobernador Gálvez, la conmemoración del 32º aniversario del Ballet Folclórico Municipal, a celebrarse el próximo 18 de junio del corriente año.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de junio de 2023.

  
**Antonela Liparelli**  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
**Dr. Nicolas Ramirez**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	16/06/23
Anotado por <b>FRANCISCO OLIVA</b>	
Archivado por _____	



